



# CMF elimina el cargo 35bis por nuevos estándares de Basilea III

*De esta manera, se simplifican las diferentes exigencias de patrimonio efectivo por parte de los bancos, manteniendo únicamente para estos efectos el estándar de Basilea recientemente implementado.*

**22 de diciembre de 2022.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que resolvió eliminar los requerimientos de patrimonio efectivo adicionales, vigentes en el artículo 35 bis de la Ley General de Bancos, en línea con la adopción de los nuevos estándares de Basilea III de la Ley N° 21.130, de 2019.

Dichos lineamientos, vigentes desde 2000, señalan que, tras crecimientos inorgánicos (por ejemplo, fusiones y adquisiciones), las instituciones resultantes, que logren participaciones en colocaciones superiores al 15%, tendrán mayores requerimientos de patrimonio efectivo.

De esa forma, en 2002, 2004, 2007 y 2015 la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras estableció requerimientos de patrimonio efectivo adicionales a algunas instituciones bancarias.

Tras determinar que dicha exigencia adicional está cubierta con las otras exigencias legales de patrimonio efectivo asociadas al marco de Basilea III, y en uso de las facultades legales que la misma Ley le confiere, la CMF resolvió eliminar dicha exigencia a contar de diciembre de este año.

De esta manera, se simplifican las diferentes exigencias de patrimonio efectivo por parte de los bancos, manteniendo únicamente para estos efectos el estándar de Basilea recientemente implementado.

En ese sentido, se espera que los bancos mantengan sus altos niveles de solvencia, así como una adecuada observancia y gestión de los riesgos.

Para acceder al [detalle de la normativa](#), puede ingresar a la [sección Normativa](#) del sitio web Institucional. Adicionalmente, la CMF pone a disposición de los interesados el [informe normativo](#) que justifica los elementos centrales de los ajustes normativos.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa @cmfchile](#)